



# Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



## **Gobierno del Estado de Zacatecas**

### **Secretaría de Administración**

#### **Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Dirección de Adquisiciones Subdirección de Licitaciones**

#### **Procedimiento Presencial**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-41-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS 58 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS , SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**



Índice

|        |                                                                                                                                                 |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I      | Presentación.                                                                                                                                   | 4  |
| II     | Bases.                                                                                                                                          | 4  |
| III    | Aceptación de las bases.                                                                                                                        | 5  |
| IV     | Impedimentos                                                                                                                                    | 5  |
| V      | Glosario de términos.                                                                                                                           | 6  |
| VI     | Cuadro de control de información de procedimiento.                                                                                              | 8  |
| VII    | Información específica de los eventos de esta Licitación.                                                                                       | 9  |
| VIII   | Lugar de consulta de bases.                                                                                                                     | 9  |
| 1      | Descripción, unidad y cantidad.                                                                                                                 | 9  |
| 1.1    | Costo de las bases y forma de pago.                                                                                                             | 9  |
| 1.2    | Normas de calidad.                                                                                                                              | 9  |
| 1.3    | Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.                                                | 9  |
| 2      | Muestras.                                                                                                                                       | 10 |
| 3      | Forma de entrega de sobres.                                                                                                                     | 11 |
| 3.1    | Instrucciones para elaborar las propuestas.                                                                                                     | 11 |
| 3.1.1. | No se aceptan propuestas por los siguientes medios.                                                                                             | 12 |
| 3.2    | Propuesta técnica.                                                                                                                              | 12 |
| 3.3    | Propuesta económica.                                                                                                                            | 15 |
| 4      | Visita a instalaciones.                                                                                                                         | 16 |
| 5      | Desarrollo de los eventos de esta Licitación.                                                                                                   | 16 |
| 5.1    | Junta de aclaraciones a la bases.                                                                                                               | 16 |
| 5.2    | Acto de presentación y apertura de propuestas.                                                                                                  | 17 |
| 5.3    | Acto de fallo.                                                                                                                                  | 17 |
| 5.3.1  | No sostenimiento de las propuestas                                                                                                              | 18 |
| 5.4    | Actas de eventos de la licitación.                                                                                                              | 18 |
| 5.5    | De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación. | 18 |
| 6      | Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.                                                                                         | 18 |
| 6.1    | Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.                                                                                             | 19 |
| 6.2    | Empate de partida.                                                                                                                              | 19 |
| 7      | Plazo, lugar y condiciones de entrega.                                                                                                          | 19 |
| 7.1    | Plazo y lugar de entrega.                                                                                                                       | 19 |
| 7.2    | Condiciones de entrega.                                                                                                                         | 19 |
| 8      | Aspectos económicos.                                                                                                                            | 20 |
| 8.1    | Condiciones de precio.                                                                                                                          | 20 |
| 8.2    | Condiciones de pago.                                                                                                                            | 20 |



|        |                                                                                                     |    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 8.3    | Restitución de pagos.                                                                               | 21 |
| 8.4    | Impuestos y derechos.                                                                               | 21 |
| 8.5    | Patentes y marcas.                                                                                  | 21 |
| 8.6    | Moneda que deberá utilizarse.                                                                       | 21 |
| 8.7    | Anticipos.                                                                                          | 21 |
| 9      | Adjudicación y firma de contrato.                                                                   | 21 |
| 9.1    | Adjudicación de contrato.                                                                           | 21 |
| 9.2    | Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.                                            | 22 |
| 9.3    | Firma del contrato.                                                                                 | 22 |
| 9.4    | De la ampliación del contrato.                                                                      | 23 |
| 9.5    | Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 23 |
| 10     | Garantía de cumplimiento del contrato.                                                              | 23 |
| 10.1   | Garantía de anticipo.                                                                               | 23 |
| 10.2   | Devolución de la garantía.                                                                          | 24 |
| 11     | Descalificación de los Licitantes.                                                                  | 24 |
| 12     | Diferimiento de los actos o de la Licitación.                                                       | 26 |
| 12.1   | Cancelación de la Licitación.                                                                       | 26 |
| 12.2   | Suspensión temporal de la Convocatoria.                                                             | 27 |
| 13     | Declaración de la Licitación desierta.                                                              | 27 |
| 13.1   | Licitación en segunda vuelta.                                                                       | 27 |
| 14     | Inconformidades, controversias y sanciones.                                                         | 27 |
| 14.1   | Inconformidades.                                                                                    | 27 |
| 14.2   | Controversias.                                                                                      | 27 |
| 14.3   | Sanciones.                                                                                          | 27 |
| 15     | Pena convencional.                                                                                  | 28 |
| 16     | Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.                                               | 28 |
| 16.1   | Suspensión.                                                                                         | 28 |
| 16.2   | Terminación.                                                                                        | 28 |
| 16.2.1 | Terminación anticipada del contrato.                                                                | 28 |
| 16.3   | Rescisión.                                                                                          | 28 |
| 17     | No negociación de condiciones.                                                                      | 28 |
| 18     | Situaciones no previstas en las bases.                                                              | 28 |
| IX     | Anexos.                                                                                             | 29 |



## **I. Presentación**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento Art. 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. No. SAD-932079957-41-2025, Solicitud para la contratación del servicio de actualización catastral de las 58 cabeceras municipales del Estado de Zacatecas, solicitada por la secretaría de finanzas, bajo las siguientes:

## **II. Bases**

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.



### **III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

### **IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta no podrán presentar propuesta de manera individual.



### V. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

|    |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>Gobierno:</b>                                   | Al Gobierno del Estado de Zacatecas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2  | <b>Secretaría:</b>                                 | A la Secretaría de Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3  | <b>S.F.P.:</b>                                     | A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4  | <b>S.F.:</b>                                       | A la Secretaría de Finanzas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5  | <b>Ley Estatal:</b>                                | A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6  | <b>Reglamento:</b>                                 | El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7  | <b>Manual:</b>                                     | Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8  | <b>Art (s):</b>                                    | Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9  | <b>Bases:</b>                                      | El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10 | <b>Internet:</b>                                   | La red mundial de comunicaciones electrónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 11 | <b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b> | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12 | <b>Medio de identificación electrónica</b>         | Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13 | <b>Periódico:</b>                                  | Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14 | <b>Contrato:</b>                                   | El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 15 | <b>Proposición</b>                                 | Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16 | <b>Proveedor:</b>                                  | La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17 | <b>Licitante:</b>                                  | La person/a física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 18 | <b>Área técnica o solicitante:</b>                 | La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico. |
| 19 | <b>Bienes:</b>                                     | Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 20 | <b>Partida o renglón:</b>                          | La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 21 | <b>Identificación oficial vigente:</b>             | Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|    |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22 | <b>Licitación:</b>                                                                                                                         | Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23 | <b>Administrador del contrato:</b>                                                                                                         | Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 24 | <b>Convocante:</b>                                                                                                                         | La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                     |
| 25 | <b>O.I.C.</b>                                                                                                                              | Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 26 | <b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración:</b> | Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.                                                                                                   |
| 27 | <b>Comité:</b>                                                                                                                             | Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 28 | <b>Canje o devolución:</b>                                                                                                                 | Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante. |
| 29 | <b>C.F.F. :</b>                                                                                                                            | Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 30 | <b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>                                                                      | La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 31 | <b>Acta entrega – recepción:</b>                                                                                                           | Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.                                                                                                                                                                     |
| 32 | <b>I.V.A. :</b>                                                                                                                            | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 33 | <b>Procedencia de los recursos:</b>                                                                                                        | Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 34 | <b>SAT:</b>                                                                                                                                | El Servicio de Administración Tributaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 34 | <b>Sobre cerrado:</b>                                                                                                                      | Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.                                                                                                                                                                                                                           |



**VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

| Cuadro De Control De Información De Procedimiento |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Id                                                |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                                 | Tipo de procedimiento:                                                                             | Presencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2                                                 | Carácter de la Licitación:                                                                         | Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3                                                 | Presentación de propuestas                                                                         | Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.                                                                                                                                                                                                                                |
| 4                                                 | Bienes o Servicio a licitar:                                                                       | LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS 58 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS                                                                                                                                                                                              |
| 5                                                 | Dependencias u Organismo solicitante:                                                              | Secretaría de Finanzas.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6                                                 | Procedencia de los recursos:                                                                       | ESTATAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7                                                 | Partida presupuestal:                                                                              | 3164                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8                                                 | Oficio de suficiencia presupuestal:                                                                | ADM-1598/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9                                                 | Acuerdo CIGF                                                                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10                                                | Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital                                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11                                                | Fecha de Entrega del Servicio:                                                                     | 05 días naturales posteriores a la firma del contrato, debiendo concluir 31 de marzo del 2026.                                                                                                                                                                                                               |
| 12                                                | Lugar de entrega del servicio:                                                                     | DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO CIRCUITO CERRO DEL GATO COMPLEJO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C"                                                                                                                                                                                              |
| 13                                                | Hora de entrega del Servicio:                                                                      | De 8:00 am a 18:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14                                                | Costo de las Bases:                                                                                | \$2,420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 15                                                | Consulta de Bases:                                                                                 | <a href="http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx">http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx</a><br><a href="http://sazacatecas.gob.mx">http://sazacatecas.gob.mx</a><br>Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas |
| 16                                                | Fecha límite de pago de Bases                                                                      | 10/12/2025 antes de las 16:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 17                                                | Fecha de publicación                                                                               | 04/12/2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 18                                                | Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación                                       | Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas                                                                                                               |
| 19                                                | Visita a las Instalaciones                                                                         | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20                                                | Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones                                                         | 11/12/2025 a las 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21                                                | Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas                   | 19/12/2025 a las 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22                                                | Fecha y hora Fallo de la Licitación                                                                | 23/12/2025 a las 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23                                                | Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:                                                        | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24                                                | Método de evaluación:                                                                              | Método binario.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 25                                                | Fecha firma de Contrato                                                                            | De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 26                                                | Modalidad del contrato:                                                                            | Contrato cerrado (Servicio ).                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 27                                                | Lugar firma de Contrato                                                                            | Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.                                                                                                                                           |
| 28                                                | Vigencia de Contrato                                                                               | A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2025.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 29                                                | Anticipos y su porcentaje                                                                          | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30                                                | Muestras                                                                                           | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 31                                                | Lugar entrega de muestras                                                                          | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 32                                                | Requiere el cumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana o Certificación.                         | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 33                                                | Requiere Instalación y Puesta a Punto de los Bienes                                                | Si aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 34                                                | Requiere Capacitación                                                                              | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 35                                                | Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Zacatecas | Decima Sexta Sesión de Comité, celebrada el día 27/11/2025                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 36                                                | Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas                       | Vigésima Primera Reunión de Subcomité, celebrada el día 02/12/2025                                                                                                                                                                                                                                           |



### **VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

### **Sede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sedes alternas las instalaciones de la Dirección de Servicios Generales, Ubicada en Calle de la Naranja, numero 229, Col. Lomas del Capulín, Zacatecas, Zac. C.P. 98050, con tres horas de posterioridad a la originalmente pactada en las presentes bases, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.sazacatecas.gob.mx](http://www.sazacatecas.gob.mx) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública [www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx), atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

### **VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

### **1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

### **1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

### **1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

### **1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.



La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Licitante ganador.

## **2. Muestras (No aplica)**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.



Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta, quedando los sobres bajo resguardo de la convocante dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

En caso de que no se acepte su propuesta por los motivos anteriores, la documentación original podrá ser devuelta a los licitantes que así lo soliciten, durante la apertura quedando asentado en el acta o mediante un escrito firmado por el representante legal.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida Única
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Preferentemente escribir la oferta en número y letra
- h) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- i) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- j) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- k) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. María del Carmen Salinas Flores., secretaria de Administración.
- l) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.



- m) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- n) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- o) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- p) El licitante deberá presentar preferentemente en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### 3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Caracter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la realización de la adquisición objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas demuestre que sus actividades son acordes a la presente licitación y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
  - a1). Deberán respaldar el **capital contable** mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la publicación de las bases de este procedimiento, anexando cedula profesional del contador que lo emite.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
- c) Documento de **Identificación Oficial vigente**: (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
  - c.1) Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma.



c.2) Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas.

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda “**Bajo protesta de decir verdad**”, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la licitación, con la cual acredite su domicilio fiscal y las actividades económicas acordes a la presente licitación. (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- h) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar **domicilio legal** en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S., formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).



- k) Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del INFONAVIT, formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- l) Documento en el que acredite estar al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su Entidad Federativa.
- Para personas con domicilio fiscal en el Estado deberá de presentarlo en sentido positivo, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.
- Para personas con domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar el documento en sentido positivo, que expida la Secretaría de Finanzas o su equivalente en su Entidad Federativa.
- Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- m) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- n) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra **sancionada o inhabilitada** como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- o) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (**Anexo 5**), si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- p) Presentar el escrito “**Bajo protesta de decir verdad**”, **Anexo 6** debidamente requisitados. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- q) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de **adoptar conductas** para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- r) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por



quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que participa en condiciones que no implican **ventajas ilícitas** respecto de otros interesados, así como su determinación independiente de propuestas, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- t) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica que en su participación tienen contemplado **subcontratar** o no, la cual solo procederá si presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación y la convocante haya dado su aprobación, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- u) Cédula de propuesta técnica Anexo 12, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes bases, descripción ampliada.
- v) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al Anexo 8, así como los documentos listados anteriormente.
- w) Presentar copia del recibo por concepto de recepción de muestras físicas, firmada y sellada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración. (No aplica)
- x) El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica todo lo solicitado en el anexo 1, así como la siguiente documentación:

### **Cumplimiento en Normatividad, Documentos y Certificados**

- Presentar certificado de calibración de la cámara dentro de su periodo de vigencia
- Certificado de aeronavegabilidad vigente, emitido por la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Los archivos digitales de restitución deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI.
- Los archivos digitales de ortofotos deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI.
- El servicio deberá apegarse a la normatividad de INEGI “Normas técnicas para la elaboración de ortofotos digitales”
- Copia del permiso de vuelo (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico
- Copia del Certificado de aeronavegabilidad (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico
- Copia del Certificado de calibración de la cámara (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico



### 3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaria de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

### **4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)**

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día día 00/00/2025 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaria de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

### **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

#### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**



En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzaclitaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzaclitaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

*Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

## **5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.



Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

### **5.3 Acto de fallo.**

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la "Ley Estatal".

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **"Bajo protesta de decir verdad"**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

#### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.



#### **5.4. Actas de los eventos de la Licitación.**

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

#### **5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

##### **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.



En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, Se procederá conforme a lo establecido en el artículo 102 la Reglamento de la Ley.

## **6.2 Empate de Propuestas.**

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

## **7. Plazo lugar y condiciones de Entrega.**

### **7.1 Plazo y lugar de entrega .**

El Licitante ganador deberá entregar los bienes Adjudicados según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador deber entregar los bienes en el plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### **7.2 Condición de entrega.**

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes o Servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes o Servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes o Servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes o Servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes o Servicios.

Los Bienes o Servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes o Servicios al licitante que resulte adjudicado.

## **8. Aspectos económicos.**

### **8.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.



- e) Precio total de los Bienes y/o Prestación de Servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

## 8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes y/o Prestación de Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos Bienes y/o Prestación de Servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes y/o Prestación de Servicios.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas

Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902

Ciudad Gobierno

C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas.

RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico [facturación.sefin@blackenvoice.com.mx](mailto:facturación.sefin@blackenvoice.com.mx) el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

## 8.3 Restitución de los pagos.

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de



los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

#### **8.4 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

#### **8.5 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **8.6 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

#### **8.7 Anticipos (NO APLICA)**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

### **9. Adjudicación y firma de contrato.**

#### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida Única

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

#### **9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**



Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

### **9.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

### **9.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requirente.

### **9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 10% hasta el 30% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

***Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:***



Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

#### **10.1 Garantía de anticipo. (No aplica)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

#### ***Formato de póliza de fianza para garantizar el pago del anticipo dentro del contrato:***

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el pago del anticipo al contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.



De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

### **10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

### **11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común, y que presenten propuestas en una misma partida.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.



- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas.(No aplica)
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).(No aplica)
- y) Por no presentar el documento "**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**", que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.(No aplica)
- z) Por no presentar el documento "**La Constancia de Visita a la Instalaciones**", que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- cc) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- dd) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.



- ee) Se desechará la propuesta del licitante que presente alguno de los documentos tales como opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, IMSS, INFONAVIT, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales de la entidad federativa correspondiente en sentido negativo.
- ff) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

**12. Diferimiento de los actos o de la licitación. (de Conformidad con los artículos 66, 67 párrafo V y 71 fracción VII de la Ley Estatal)**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) La convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

**12 12.1 Cancelación de la licitación (de Conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley Estatal.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

**12. 2 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

**13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;



III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y

IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

## **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "A" Segundo Piso y edificio "D" respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

## **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales serán aplicadas tal como se detallan en el modelo de contrato de las presentes bases (anexo 9).

## **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

### **16.2 Terminación.**



Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

#### **16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

#### **16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### **18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Mtra. María del Carmen Salinas Flores**  
**Secretaria de Administración del Gobierno de Zacatecas**

### **VII. Anexos**

| Anexo 1  | Descripción de los Bienes.                                                                    |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 2  | Modelo para presentar las aclaraciones.                                                       |
| Anexo 3  | Formato carta de poder simple.                                                                |
| Anexo 4  | Formato único de identificación.                                                              |
| Anexo 5  | Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes. |
| Anexo 6  | Escrito “Bajo protesta de decir verdad”.                                                      |
| Anexo 7  | Conflicto de intereses.                                                                       |
| Anexo 8  | Modelo de Convenio de Participación Conjunta                                                  |
| Anexo 9  | Modelo del contrato.                                                                          |
| Anexo 10 | Formato acta de Entrega-Recepción                                                             |
| Anexo 11 | Formato datos para transferencia electrónica.                                                 |
| Anexo 12 | Modelo de Propuesta Técnica.                                                                  |
| Anexo 13 | Formato de resumen de cotizaciones.                                                           |
| Anexo 14 | Modelo de propuesta económica                                                                 |



**Anexo 1**  
**Descripción de los Bienes**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes o Servicios Solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato se realizará por partida Única al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

**PARTIDA UNICA:**

**Unidad de Medida:** servicio **Cantidad:** 1 **Concepto:** Servicio de Actualización Catastral de las 58 cabeceras municipales del Estado de Zacatecas

**Descripción detallada**

ANEXO TÉCNICO SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS SERVICIO: SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS CANTIDAD: 001 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (PARTIDA ÚNICA): OBTENCIÓN DE FOTOGRAFÍA AÉREA DIGITAL Y DATOS LIDAR AEROTRANSPORTADOS PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL, ESCALA 1:1,000 EN FORMATO DIGITAL DE LAS 58 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, VINCULACIÓN DE LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA DEL PADRÓN CON LA CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA Y MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL SERVICIO CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A. VUELO FOTOGRAMÉTRICO B. VUELO LIDAR C. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN D. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA E. GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES F. VINCULACIÓN DE BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA DE LOS PREDIOS URBANOS CON CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA G. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA DEL SERVICIO A LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: A. VUELO FOTOGRAMÉTRICO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS DE UN ÁREA DE 273.08 KM<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE, CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS URBANAS DE APOZOL, APULCO, ATOLINGA, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, CHALCHIHUITES, CONCEPCIÓN DEL ORO, EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, EL SALVADOR, FLORENCIA, FRESNILLO, GENARO CODINA, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL PÁNFILO NATERA, GUADALUPE, HUANUSCO, JALPA, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, JIMÉNEZ DEL TEUL, JUAN ALDAMA, JUCHIPILA, LA ESTANZUELA, LORETO, LUIS MOYA, MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MEZQUITAL DEL ORO, MIGUEL AUZA, MOMAX, MONTE ESCOBEDO, MORELOS, MOYAHUA DE ESTRADA, NIEVES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, NORIA DE ÁNGELES, OJOCALIENTE, PÁNUCO, PINOS, RÍO GRANDE, SAIN ALTO, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, SANTA MARÍA DE LA PAZ, SOMBRERETE, SUSTICACÁN, TABASCO, TEPECHITLÁN, TEPETONGO, TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, TRANCOSO, VALPARAÍSO, VETAGRANDE, VÍCTOR ROSALES, VILLA DE COS, VILLA GARCÍA, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, VILLA HIDALGO, VILLANUEVA Y ZACATECAS, MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ZACATECAS. SE DEBERÁN OBTENER FOTOGRAFÍAS AÉREAS VERTICALES CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 CENTÍMETROS POR PÍXEL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN VUELO FOTOGRAMÉTRICO VERTICAL A COLOR. EL VUELO FOTOGRAMÉTRICO TIENE POR OBJETO CUBRIR ESTEREOSCÓPICAMENTE EL ÁREA DE INTERÉS MEDIANTE LÍNEAS LONGITUDINALES Y PARALELAS DE FOTOGRAFÍAS VERTICALES CON FINES DE RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA PARA INTEGRAR Y/O ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE. EL RANGO DE OPERACIÓN PERMITIDO DE LA AERONAVE, PROVISTO CON UNO O MÁS RECEPTORES GPS, RESPECTO DE LA BASE, O BASES, DE REFERENCIA CONOCIDA, NO DEBE SUPERAR LA DISTANCIA DE 250 KM, DE MODO QUE SE ASEGURE LA PRECISIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN EN UN AJUSTE COMBINADO DE AEROTRIANGULACIÓN. SE TOMARÁ LA FOTOGRAFÍA AÉREA CUANDO SEA POSIBLE OBTENER IMÁGENES BIEN DEFINIDAS, LA CONVOCANTE PODRÁ RECHAZAR CUALQUIER FOTOGRAFÍA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CITADAS EN ESTE DOCUMENTO. LA TOMA DE FOTOGRAFÍA SE HARÁ EN DÍAS



CLAROS, Y DEBERÁ ESTAR EXENTA DE NUBES, MARCAS ESTÁTICAS, NIEBLA, BRUMA, HUMO, POLVO ATMOSFÉRICO. CUANDO LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y AIRES TURBULENTOS A LA ALTURA DEL VUELO SEAN MÍNIMOS, Y A UNA HORA EN QUE EL SOL NO PROYECTE DEMASIADA SOMBRA SOBRE LOS OBJETOS, ES DECIR, LA ELEVACIÓN DEL SOL SOBRE EL HORIZONTE DEBERÁ SER MAYOR QUE 30 GRADOS, CON EL OBJETO DE REDUCIR LAS SOMBRAS DEL TERRENO EN LA FOTOGRAFÍA. PLAN DE VUELO. EL LICITANTE QUE EJECUTE EL VUELO FOTOGRÁFICO DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, UN PLAN DE LA MISIÓN AEROFOTOGRAFICA INTEGRAL DEL PROYECTO, ANTES DEL INICIO DE LOS VUELOS, EN FORMATO TIPO SHAPE FILE, EL CUAL DEBERÁ SER VALIDADO POR LA CONVOCANTE, EN DONDE SE DESCRIBA: • NOMBRE DEL PROYECTO. • RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL PROYECTO. • DELIMITACIÓN DEL ÁREA A FOTOGRAFIAR. • LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CADA LÍNEA DE VUELO. • UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GEOMÉTRICO DE CADA AEROFOTO. • NÚMERO DE LÍNEAS QUE DEBERÁN VOLARSE Y DIRECCIÓN DEL VUELO. • NÚMERO DE FOTOS DE CADA LÍNEA. • ALTURA MEDIA SOBRE EL TERRENO Y ALTITUD SOBRE EL NIVEL MEDIO DEL MAR, PARA CADA LÍNEA DE VUELO. • TIPO DE CÁMARA Y FILTROS APLICADOS. • TIEMPO ESTIMADO EN HORAS Y DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DEL VUELO (CRONOGRAMA). • PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN LONGITUDINAL Y LATERAL. PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: • CONTAR CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA CATASTRAL CORRESPONDIENTE DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO SEGÚN DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE VUELO; • CONTAR CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL INEGI EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; • PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA CÁMARA DENTRO DE SU PERIODO DE VIGENCIA SE REALIZARÁ UN VUELO FOTOGRÁFICO GENERANDO MODELOS ESTÉREO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, QUE CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • PRESENTACIÓN: RGBNIR. • TRASLAPE LONGITUDINAL: MÍNIMO 55%. • TRASLAPE TRANSVERSAL: MÍNIMO 20%. • FORMATO DE FOTOGRAFÍA: CENTRADO A MODELO -ESTÉREO. • RESOLUCIÓN DE PÍXEL: 10 CENTÍMETROS A NIVEL TERRENO. • ALTURA DEL SOL DURANTE EL VUELO: MAYOR A 30 GRADOS SEXAGESIMALES. PERMISOS. EL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE. UNA VEZ QUE HAYA REALIZADO EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA A LA CONVOCANTE. PRESENTAR CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD VIGENTE, EMITIDO POR LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ESTE CERTIFICADO DEBERÁ SER RENOVADO DESPUÉS DE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL FUSELAJE. TOMA DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS VERTICALES. LA REALIZACIÓN DEL VUELO DEBE APEGARSE TOTALMENTE AL PROYECTO Y PROGRAMA DE ESTE. EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR POR ESCRITO, LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS DURANTE LA MISIÓN AÉREA. LAS LÍNEAS DE VUELO DEBERÁN ESTAR DENTRO DE  $\pm 5$  GRADOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIFICADA EN EL PROYECTO DE VUELO, DEBIENDO DE ESTAR PARALELAS ENTRE SÍ CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE  $\pm 5$  GRADOS SEXAGESIMALES. DURANTE EL VUELO DE CADA LÍNEA SE DEBERÁ COMPENSAR EL GIRO ALREDEDOR DEL EJE VERTICAL PARA MANTENERLO CON UN MÁXIMO DE 5 GRADOS. SE CONSIDERA FUERA DE ESPECIFICACIÓN UNA LÍNEA DE VUELO CUANDO CUALQUIER SERIE DE DOS O MÁS FOTOGRAFÍAS TENGAN UN GIRO RESULTANTE SUPERIOR A 10 GRADOS, MEDIDO CON RESPECTO A LA MISMA LÍNEA DE VUELO (EFECTO DE SIERRA). SE DEBERÁ MANTENER LA VERTICALIDAD DEL EJE DE LA CÁMARA NO REBASANDO LOS 3 GRADOS SEXAGESIMALES EN NINGÚN FOTOGRAMA. LA INCLINACIÓN RELATIVA ENTRE DOS FOTOGRAFÍAS SUCESIVAS NO DEBERÁ EXCEDER DE 6 GRADOS SEXAGESIMALES. PARA LAS CÁMARAS MATRICIALES LA SUPERPOSICIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CONFORMAR UN CUBRIMIENTO ESTEREOSCÓPICO COMPLETO PARA TODA EL ÁREA DEL PROYECTO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, POR LO QUE SERÁ COMO MÍNIMO DE 55% EN EL SENTIDO LONGITUDINAL Y DE 20% EN EL SENTIDO LATERAL. LAS LÍNEAS DE VUELO DEBERÁN PRESENTAR UN CUBRIMIENTO FOTOGRÁFICO CONTINUO. EN EL CASO DE INTERRUPCIONES, SE COLECTARÁN LAS FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA COMPLETAR EL CUBRIMIENTO, CON LA GARANTÍA DE QUE LOS SEGMENTOS DE LIGA CON LA LÍNEA ORIGINAL TENDRÁN POR LO MENOS UNA DISTANCIA EQUIVALENTE AL ANCHO DEL CUBRIMIENTO DE LA LÍNEA DE VUELO; EN CASO DE ÁREAS FALTANTES DE CUBRIMIENTO EN EL PROYECTO, LAS FOTOGRAFÍAS COMPLEMENTARIAS DEBERÁN SER COLECTADAS CON LA MISMA CÁMARA, ORIENTADAS EN LA MISMA DIRECCIÓN, Y EN SIMILARES CONDICIONES DE LUMINOSIDAD, ÉPOCA DEL AÑO Y HORA; LA COLECTA SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES OPERATIVAS QUE ORIGINEN



UNA MÍNIMA VARIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ESPACIAL POR PÍXEL SOLICITADA, PARA PERMITIR EL TRATAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DE LAS IMÁGENES. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS VERTICALES LAS FOTOGRAFÍAS DIGITALES DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN FORMATO TIFF VERSIÓN 6.0 SIN COMPRIMIR, CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 CENTÍMETROS. LOS ARCHIVOS DIGITALES DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DEBERÁN SER NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA LÍNEA DE VUELO Y NÚMERO DE FOTOGRAFÍA A LA QUE CORRESPONDE. POR EJEMPLO: LÍNEA DE VUELO 04, FOTOGRAFÍA 15, EL NOMBRE DEL ARCHIVO SERÁ "04015". EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EXISTA MÁS DE UN POLÍGONO POR MUNICIPIO, A LA NOMENCLATURA ANTERIOR SE AGREGARÁ EL NÚMERO DE POLÍGONO, POR EJEMPLO, SI EXISTEN DOS POLÍGONOS PARA EL MISMO MUNICIPIO LA IDENTIFICACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA SERÁ, POLÍGONO 01, LÍNEA DE VUELO 02, FOTOGRAFÍA 15, EL NOMBRE DE LA FOTOGRAFÍA SERÁ "010215". CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA QUE SE DEBERÁN CUMPLIR PARA LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA AÉREA DIGITAL SON LAS SIGUIENTES: 1. DEBERÁ UTILIZAR UNA CÁMARA ÁREA MÉTRICA DIGITAL CALIBRADA. 2. LA AERONAVE DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA INSTALADA Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL MONTAJE VERTICAL DE LA CÁMARA Y PARA AISLAR LA CÁMARA DE LA VIBRACIÓN DE LA AERONAVE; LOS SENSORES DE IMÁGENES ELECTRÓNICOS (CMOS - SEMICONDUCTOR COMPLEMENTARIO DE ÓXIDO METÁLICO) DE LA CÁMARA DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE BAJO EL CENTRO DE GRAVEDAD. 3. LA CÁMARA AÉREA MÉTRICA DIGITAL QUE UTILIZARÁ ES DE RECIENTE GENERACIÓN (QUE SE HAYA INTRODUCIDO AL MERCADO DESPUÉS DEL 2016), DE MEDIO FORMATO, CAPAZ DE GENERAR FOTOGRAFÍAS RGBNIR DE MÍNIMO 190 MP (MEGAPIXELES). 4. LA CÁMARA QUE UTILIZARÁ DEBERÁ CONTAR CON UNA BASE GIROESTABILIZADORA QUE PROVEA LA COMPENSACIÓN DEL MOVIMIENTO ANGULAR, FOTOGRAFÍAS VERTICALES Y CONTROL AUTOMÁTICO DE DERIVA. 5. LA CÁMARA MÉTRICA DIGITAL CALIBRADA QUE UTILIZARÁ DEBERÁ TENER UNA CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE MÍNIMO 14 BITS POR BANDA; EL CAMPO DE VISIÓN TRANSVERSAL (FOV) SERÁ MAYOR DE 45° Y MENOR DE 80° SEXAGESIMALES Y A LO LARGO DE LA LÍNEA DE VUELO DEBERÁ SER MAYOR A 30° Y MENOR DE 60° SEXAGESIMALES; LA RESOLUCIÓN ESPECTRAL DEL SENSOR SERÁ DE 4 BANDAS (AZUL, VERDE, ROJO E INFRARROJO CERCANO). B. VUELO LIDAR. SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN VUELO LIDAR CON AERONAVE TRIPULADA EN LA COBERTURA COMPLETA DE LAS ÁREAS URBANAS DE LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON UN ÁREA DE 273.08 KM<sup>2</sup> BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • DURANTE EL VUELO SE REALIZARÁ LA CANTIDAD DE PULSOS PROGRAMADOS RESPECTO A LA CANTIDAD DE PULSOS RECIBIDOS PARA GENERAR UNA NUBE DE PUNTOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE, POR LO MENOS, 4 PUNTOS POR METRO CUADRADO O NIVEL DE SUPERFICIE. • LA NUBE DE PUNTOS DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN TRIDIMENSIONAL DE CADA PUNTO CAPTADO, ASÍ COMO LOS ATRIBUTOS DE INTENSIDAD, NÚMERO DE RETORNO Y TIEMPO DE CAPTURA GPS, ENTRE OTROS. • SE DEBERÁN ELIMINAR LOS RETORNOS QUE PRESENTEN ANOMALÍAS ALTIMÉTRICAS (PUNTOS ALTOS Y BAJOS), Y SE DEBERÁN COMPARAR CON LOS PUNTOS DE CONTROL TERRESTRE CON EL OBJETO DE REDUCIR ERRORES SISTEMÁTICOS EN ALTURA. • LA DENSIDAD DE NUBE DE PUNTOS LIDAR DEBERÁ SER DE 4 PUNTOS/M<sup>2</sup> O SUPERIOR (PUNTOS PROMEDIO A NIVEL DE NUBE DE PUNTOS DE SUPERFICIE), PERMITIENDO REALIZAR UN INVENTARIO PARA FINES CATASTRALES. • EL FORMATO DE ENTREGA DEBERÁ SER ABIERTO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN LIDAR (LAS). • SE DEBERÁ REALIZAR UN CORTE DE INFORMACIÓN DE LOS EXTREMOS LATERALES DE CADA LÍNEA DE VUELO QUE CONFORMEN EL PROYECTO PARA EVITAR INCONSISTENCIAS, DEBIDO AL EFECTO QUE CAUSO EL LÁSER. SE REALIZA UNA ELIMINACIÓN DE PUNTOS DUPLICADOS, ES DECIR PUNTOS CON LA MISMA POSICIÓN GEOGRÁFICA. • A PARTIR DE LA NUBE DE PUNTOS LIDAR CLASIFICADO, CON ALTURA ORTOMÉTRICA, SE DEBERÁ GENERAR EL MODELO DIGITAL DE TERRENO EN UNA MALLA REGULAR DE 0.5 METROS SIN INTERPOLACIÓN. • SE DEBERÁ UTILIZAR LA NUBE DE PUNTOS LIDAR CLASIFICADO Y CON ALTURA ORTOMÉTRICA PARA GENERAR EL MODELO DIGITAL DE SUPERFICIE MANTENIENDO LA DISTRIBUCIÓN GEOMÉTRICA IRREGULAR DE LA NUBE DE PUNTOS DE SUPERFICIE, EL MODELO SE DEBERÁ GENERAR CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.5 METROS. • CURVAS DE NIVEL. SE DEBERÁN GENERAR A PARTIR DEL MODELO DIGITAL DE TERRENO OBTENIDO CON LA INFORMACIÓN LIDAR, CON FORMATO DE SALIDA SHAPEFILE, EL MDT DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 50 M DE EXCEDENTE ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO Y EVITAR ALGÚN TIPO DE DISTORSIÓN EN LAS ORILLAS DEL ÁREA DE ESTUDIO. • LAS CURVAS DE NIVEL DEBERÁN SER GENERADOS A CADA 50 CM CON 'CURVAS MAESTRAS A CADA 5 M, DENTRO DE LA TABLA DE ATRIBUTOS SE DESPLEGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU USO COMO LO ES LA CLASIFICACIÓN DE ÉSTOS Y SU ELEVACIÓN. C. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN EL APOYO TERRESTRE DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE ÁREA DE INTERÉS DEL



PROYECTO Y DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL APOYO TERRESTRE: • EL CONTROL TERRESTRE SE OBTENDRÁ MEDIANTE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS EN EL SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (UTM), CON EL ELIPSOIDE DE REFERENCIA GRS80, Y DEBERÁ ESTAR LIGADO A LA RED GEODÉSICA NACIONAL ACTIVA DEL INEGI, ASÍ COMO A BANCOS DE NIVEL DE LA SCT, DE LA SECRETARÍA DE MARINA O DEL INEGI O EN SU DEFECTO MEDIANTE LA CONVERSIÓN DE ALTURAS USANDO EL MODELO GEOIDAL GGM10 DEL INEGI; LA MEDICIÓN SATELITAL SE REALIZARÁ POR EL MÉTODO ESTÁTICO. • LOS VÉRTICES DE APOYO TERRESTRE DEBERÁN ESTAR UBICADOS EN RASGOS FOTOIDENTIFICABLES, QUE GARANTICEN PERMANENCIA Y DIFICULTAD A SER DESTRUIDOS O REMOVIDOS. • LOS PUNTOS DE APOYO TERRESTRE SE DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE UN TESTIGO FÍSICO O RASGO GEOGRÁFICO VISIBLE. • DE CADA UNO DE LOS PUNTOS GPS SE TOMARÁN CUATRO FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS DESDE CADA UNO DE LOS PUNTOS CARDINALES Y UNA FOTOGRAFÍA CERCANA DEL PUNTO; TAMBIÉN SE ELABORARÁ UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. ESTOS DATOS, JUNTO CON LAS COORDENADAS DE CADA VÉRTICE, SE INTEGRARÁN EN UNA MEMORIA TÉCNICA EN LA QUE SERÁ REGISTRADA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTOS VÉRTICES. LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA (FOTOGRAFÍAS, COORDENADAS Y CROQUIS) SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL. EL CONTROL TERRESTRE SERÁ EL ADECUADO PARA APOYAR EL BLOQUE DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS EN ESTUDIO; EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTROL SERÁ EL QUE REQUIERA EL PROCESO DE AEROTRIANGULACIÓN. • SE DEBERÁN UTILIZAR RECEPTORES GPS DE DOBLE FRECUENCIA EN MODO ESTÁTICO Y CON TIEMPOS DE RECEPCIÓN NO MENORES A 30 MINUTOS CUYA EXACTITUD RELATIVA DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A 1:50,000. • EL ORIGEN VERTICAL DEBERÁ REFERIRSE A BANCOS DE NIVEL PREVIAMENTE APROBADOS POR EL INEGI O EN SU DEFECTO MEDIANTE LA CONVERSIÓN DE ALTURAS USANDO EL MODELO GEOIDAL GGM10 DEL INEGI. • LAS COORDENADAS FINALES SE CALCULARÁN EN LA PROYECCIÓN UTM REALIZANDO EL AJUSTE, LIGADO AL MENOS A DOS ESTACIONES DE LA RED GEODÉSICA NACIONAL ACTIVA DEL INEGI EN EL SISTEMA ITRF 2008, ÉPOCA 2010. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA AEROTRIANGULACIÓN LA AEROTRIANGULACIÓN REPORTARÁ LOS PUNTOS DE CONTROL TERRESTRE UTILIZADOS Y DEBERÁ ASEGURAR QUE EXISTA EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS DE PROPAGACIÓN POSIBLES; CONSIDERANDO EN LA ORIENTACIÓN ABSOLUTA, QUE LOS VALORES DE LOS ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN NO VARIARÁN EN MÁS DE DOS MICRAS, Y LOS RESIDUALES EN POSICIÓN SERÁN IGUAL O MENORES A 30 CM Y, EL ERROR MEDIO CUADRÁTICO, SEA MENOR A 30 CM DE LA POSICIÓN REAL EN TERRENO. LOS RESIDUALES EN LA COORDENADA "Z" DEBERÁN SER MENORES A 50 CM. D. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA. LA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL SE REALIZARÁ EN ESCALA 1:1,000 A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOGRAMÉTRICOS DIGITALES. CON BASE EN LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS, EL APOYO TERRESTRE, Y LOS RESULTADOS DE LA AEROTRIANGULACIÓN SE REALIZARÁN LOS PROCESOS FOTOGRAMÉTRICOS SIGUIENTES: • ORIENTACIÓN INTERIOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FOTOGRAFÍAS. • FORMACIÓN DE LOS MODELOS ESTEREOSCÓPICOS. • ORIENTACIÓN RELATIVA. • ORIENTACIÓN ABSOLUTA. • RESTITUCIÓN PLANIMÉTRICA Y ALTIMETRÍA. LA RESTITUCIÓN VECTORIAL SE DEBERÁ LLEVAR AL CABO DIRECTAMENTE DE LOS MODELOS QUE INTEGRAN LAS FOTOGRAFÍAS DIGITALES SIN RECURRIR A PASOS INTERMEDIOS Y CON BASE EN PUNTOS, LÍNEAS Y ÁREAS, SOBRE EL MODELO TRIDIMENSIONAL DEBIDAMENTE ORIENTADO RELATIVA Y ABSOLUTAMENTE. LA INFORMACIÓN VECTORIAL DIGITAL OBTENIDA EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN HABRÁ DE PERMITIR SER VISUALIZADA Y TRATADA EN EDICIÓN COMO PROCESO COMPLEMENTARIO. LA VECTORIZACIÓN SE EFECTUARÁ DE TAL FORMA QUE LOS ELEMENTOS SE REGISTREN Y MANTENGAN LA ALTURA RELATIVA DE LOS OBJETOS QUE FUERON DIGITALIZADOS, CONSERVANDO LA LIMPIEZA TOPOLÓGICA PARA SER USADO EN UN SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL. INFORMACIÓN PLANIMÉTRICA. CADA NIVEL, CAPA O COBERTURA, CONTENDRÁ CARACTERÍSTICAS INDEPENDIENTES POR COLOR, ESTILO DE LÍNEA, PUNTO Y POLÍGONO, ES DECIR, UN NIVEL PARA POLÍGONOS DE MANZANAS, OTRO PARA LOTES, OTRO PARA CADA NIVEL DE CONSTRUCCIÓN; ASIMISMO, LOS VECTORES DEBERÁN CONTAR CON EL NOMBRE ESPECÍFICO DE SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA TAL COMO TECHO DE LÁMINA, TEJA Y CONCRETO, ENTRE OTROS. LAS CURVAS DE NIVEL DEBERÁN CONTENER UNA TABLA DE ATRIBUTOS ESPECIFICANDO SU ALTURA SOBRE EL NIVEL MEDIO DEL MAR. LOS ARCHIVOS DIGITALES DE RESTITUCIÓN DEBERÁN CONTAR CON METADATOS ENTREGADOS CONFORME A LO REFERIDO EN LA NORMA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS GEOGRÁFICOS DEL INEGI. E. GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES LAS ORTOFOTOS DIGITALES DEBERÁN CUBRIR EL ÁREA TOTAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: LA GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES SE DEBERÁ SUJETAR A LAS NORMAS TÉCNICAS



DEL INEGI PARA LA ELABORACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES. SE DEBERÁN REALIZAR CON BASE EN LA DISTRIBUCIÓN DE HOJAS ESCALA 1:1,000 DEL INEGI. LA ESCALA DE LA ORTOFOTO DIGITAL DEBERÁ SER DE 1:1,000 Y SU REPRESENTACIÓN SOBRE EL TERRENO SERÁ CON UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 0.10 M. PARA LA GENERACIÓN DE LAS ORTOFOTOS SE UTILIZARÁ EL MODELO DIGITAL DEL TERRENO GENERADO A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LA NUBE DE PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO LIDAR. ARCHIVOS DE TEXTO (METADATOS DE ORTOFOTOS): LOS ARCHIVOS DIGITALES DE ORTOFOTOS DEBERÁN CONTAR CON METADATOS ENTREGADOS CONFORME A LO REFERIDO EN LA NORMA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS GEOGRÁFICOS DEL INEGI. SISTEMA Y MARCO DE REFERENCIA EL SISTEMA DE REFERENCIA UTILIZADO PARA LA NAVEGACIÓN CON GPS SERÁ CONGRUENTE CON EL DATUM WGS84. EL PROCESO DE TRABAJO QUE SE VA A DESARROLLAR DEBERÁ BASAR SUS MÉTODOS DE OBSERVACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO GPS, POR LO QUE EL SISTEMA DE REFERENCIA EN EL QUE SE DESARROLLARÁN TODOS LOS PROCESOS, TANTO DE OBSERVACIÓN COMO DE CÁLCULO, DEBERÁ SER EL CITADO WGS84. LA RED GENERADA CON GPS DEBERÁ LIGARSE A LA RED GEODÉSICA NACIONAL ACTIVA DEL INEGI Y EN SU AJUSTE, EL MARCO DE REFERENCIA PARA TODOS LOS PRODUCTOS GENERADOS SERÁ EL SIGUIENTE: • PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA : UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (UTM). • ZONA: 14. • UNIDADES: METROS. • ELIPSOIDE: GRS-80 (SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA 1980). • DATUM: ITRF08 ÉPOCA 2010. • REFERENCIA DE ELEVACIÓN: DATUM VERTICAL NAV88. F. VINCULACIÓN DE LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA DE LOS PREDIOS URBANOS CON LA CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA. 1. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO TÉCNICO SUSTENTADO QUE GARANTICE LA CORRECTA VINCULACIÓN ENTRE LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA DE LOS PREDIOS URBANOS CON LOS QUE CUENTA CATASTRO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LA CARTOGRAFÍA DIGITAL ACTUALIZADA PRODUCTO DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UNA RELACIÓN BIUNÍVOCA ENTRE AMBAS FUENTES DE INFORMACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN LA TABLA NO. 1. TABLA NO. 1 REPORTE DE PREDIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL \* 46 MUNICIPIOS QUE OPERAN CON EL SGC AÑO 2025 MUNICIPIO TOTAL PREDIOS URBANOS RUSTICOS 1 APOZOL\* 5,569 3,931 1,638 2 APULCO\* 5,058 1,163 3,895 3 ATOLINGA\* 7,434 2,102 5,332 4 BENITO JUÁREZ\* 7,205 2,734 4,471 5 CALERA DE VÍCTOR ROSALES\* 27,255 23,622 3,633 6 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR\* 4,779 4,505 274 7 CONCEPCIÓN DEL ORO\* 5,561 4,918 643 8 CUAUHTÉMOC 4,504 3,567 937 9 CHALCHIHUITES 8,554 5,265 3,289 10 FRESNILLO\* 83,955 58,285 25,670 11 GARCÍA DE LA CADENA\* 5,871 2,755 3,116 12 GENARO CODINA\* 5,558 3,395 2,163 13 GRAL. ENRIQUE ESTRADA\* 6,427 4,255 2,172 14 GRAL. FCO. R. MURGUÍA\* 17,380 9,522 7,858 15 GRAL. JOAQUÍN AMARO 2,409 375 2,034 16 GRAL. PÁNFILO NATERA\* 9,393 7,883 1,510 17 GUADALUPE 77,275 72,828 4,447 18 HUANUSCO 4,997 1,598 3,399 19 JALPA\* 27,755 14,506 13,249 20 JEREZ DE GARCÍA SALINAS\* 63,873 42,393 21,480 21 JIMÉNEZ DEL TEÚL 2,527 541 1,986 22 JUAN ALDAMA\* 12,122 10,474 1,648 23 JUCHIPILA 14,731 11,687 3,044 24 LORETO\* 18,663 15,423 3,240 25 LUIS MOYA\* 10,130 9,398 732 26 MAZAPIL\* 6,209 3,629 2,580 27 MELCHOR OCAMPO\* 617 466 151 28 MEZQUITAL DEL ORO\* 2,432 709 1,723 29 MIGUEL AUZA\* 10,316 7,634 2,682 30 MOMAX\* 4,540 1,693 2,847 31 MONTE ESCOBEDO\* 14,580 4,782 9,798 32 MORELOS\* 10,255 7,621 2,634 33 MOYAHUA 6,076 2,634 3,442 34 NOCHISTLÁN\* 35,574 21,817 13,757 35 NORIA DE ÁNGELES\* 4,668 3,578 1,090 36 OJOCALIENTE\* 23,612 13,979 9,633 37 PÁNUCO\* 5,260 4,198 1,062 38 PINOS\* 18,803 12,717 6,086 39 RIO GRANDE 42,033 42,033 0 40 SAÍN ALTO\* 14,714 8,816 5,898 41 EL SALVADOR\* 875 649 226 42 SOMBRERETE 48,577 22,519 26,058 43 SUSTICACAN\* 2,028 1,021 1,007 44 TABASCO 10,558 5,231 5,327 45 TEPECHITLAN\* 9,765 3,787 5,978 46 TEPETONGO\* 9,157 2,623 6,534 47 TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA\* 7,283 3,588 3,695 48 TLALTENANGO 42,728 23,594 19,134 49 VALPARAÍSO 30,165 22,636 7,529 50 VETAGRANDE\* 5,524 3,460 2,064 51 VILLA DE COS\* 12,078 9,107 2,971 52 VILLA GARCÍA\* 8,338 4,927 3,411 53 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA\* 5,656 4,397 1,259 54 VILLA HIDALGO\* 4,167 2,994 1,173 55 VILLANUEVA\* 20,656 16,516 4,140 56 ZACATECAS 70,013 70,013 0 57 TRANCOSO\* 6,471 5,903 568 58 SANTA MARÍA DE LA PAZ\* 4,662 2,062 2,600 TOTAL 937,375 658,458 278,917 ADEMÁS, SE DEBERÁ REALIZAR LA MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA VINCULADA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS HACIA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA ESTATAL, ASEGURANDO SU INTEROPERABILIDAD, CONSISTENCIA Y DISPONIBILIDAD PARA LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL SERVICIO DEBERÁ DESARROLLARSE EN FASES CONSECUTIVAS, DISEÑADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE "VINCULAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON LA ALFANUMÉRICA" (SOLO LO VINCULABLE) Y "MIGRAR LA CARTOGRAFÍA A LA PLATAFORMA Y SERVIDORES DEL ESTADO", OPTIMIZANDO EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS DATOS EN SU ESTADO ACTUAL. DICHO SERVICIO CONSISTIRÁ EN LAS SIGUIENTES FASES: FASE 1: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FUENTES DE DATOS. A. INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO. DEBERÁ REALIZARSE UN INVENTARIO TÉCNICO DETALLADO DE LA BASE DE



DATOS ALFANUMÉRICA Y DE LOS ARCHIVOS DE CARTOGRAFÍA DISPONIBLES, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR SU ESTRUCTURA, FORMATO, EXTENSIÓN Y NIVEL DE ACTUALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE DIAGNÓSTICO. B. IDENTIFICACIÓN DE LLAVES DE VINCULACIÓN EN LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EN LA BASE DE DATOS. DEBERÁN IDENTIFICARSE LOS CAMPOS COMUNES (LLAVES) ENTRE AMBAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN ESTABLECER LA RELACIÓN BIUNÍVOCA. EJEMPLOS DE DICHAS LLAVES INCLUYEN: CLAVE CATASTRAL, CLAVE GEOESTADÍSTICA (CVEGEO), NÚMERO DE PARCELA, DOMICILIO DEL PREDIO, ENTRE OTROS. C. EVALUACIÓN DE LA VINCULACIÓN. DEBERÁ ANALIZARSE LA INTEGRIDAD Y CONSISTENCIA DE LAS LLAVES DE VINCULACIÓN EN AMBAS FUENTES DE DATOS. ASIMISMO, DEBERÁ CALCULARSE EL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN POTENCIAL, IDENTIFICANDO EXPLÍCITAMENTE LOS REGISTROS QUE, POR CARECER DE UNA LLAVE VÁLIDA EN CUALQUIERA DE LAS DOS FUENTES, QUEDEN EXCLUIDOS DEL PROCESO. ESTE PASO DEBERÁ SUSTENTAR EL PRINCIPIO DE “SOLO LO VINCULABLE”, GARANTIZANDO LA PRECISIÓN Y VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA. FASE 2: DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE VINCULACIÓN CON LA NUEVA CARTOGRAFÍA. A. DEFINICIÓN DEL MÉTODO DE VINCULACIÓN. DADO QUE SE CONTARÁ CON CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA, PRODUCTO DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO, SE DEBERÁ REALIZAR LA VINCULACIÓN CONSIDERANDO LA EDICIÓN, AJUSTES Y MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE LA CARTOGRAFÍA COINCIDA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA CON LA QUE CUENTEN EN ESTOS MOMENTOS EN FORMATO DIGITAL TALES COMO PLANOS EN FORMATOS VARIADOS TALES COMO: SHAPEFILE, DWG, GEOPACKAGE, DXF, GEODATABASE, ETC. EN ESTE CONTEXTO, DEBERÁ APLICARSE UN MÉTODO DE VINCULACIÓN DETERMINÍSTICA (EXACT MATCH), VINCULANDO ÚNICAMENTE LOS REGISTROS CUYA LLAVE (CLAVE CATASTRAL) EN LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA COINCIDA EXACTAMENTE CON EL ATRIBUTO CORRESPONDIENTE EN LA CARTOGRAFÍA, DESPUÉS DE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS A ESTA. B. ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES. DEBERÁN TRANSFERIRSE LAS CLAVES CATASTRALES A LA CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA, QUE YA SE HAYA TRABAJADO CON LAS EDICIONES, ADICIONES Y CAMBIOS PREDIALES QUE CORRESPONDAN CON LA INFORMACIÓN DIGITAL ACTUAL, ASEGURANDO QUE CADA PARCELA O UNIDAD GEOGRÁFICA POSEA SU IDENTIFICADOR ÚNICO CORRESPONDIENTE, MANTENIENDO CONSISTENCIA CON LOS REGISTROS EXISTENTES EN LA BASE ALFANUMÉRICA. C. MODELADO DE LA ESTRUCTURA DE SALIDA: DEBERÁ DISEÑARSE EL MODELO DE DATOS DE LA CAPA GEOGRÁFICA RESULTANTE, DEFINIENDO LA ESTRUCTURA DE LA TABLA DE ATRIBUTOS QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA CON LA GEOMETRÍA EDITADA Y AJUSTADA. EL DISEÑO DEBERÁ GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD ESTABLECIDOS POR LA PLATAFORMA ESTATAL, ES DECIR: DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS GEOGRÁFICA TANTO DE NOMBRE, Y ATRIBUTOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR EXACTAMENTE DICHA ESTRUCTURA, FACILITANDO LA POSTERIOR MIGRACIÓN, CONSULTA Y MANTENIMIENTO DE LOS DATOS DENTRO DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES. FASE 3: MIGRACIÓN Y VALIDACIÓN EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. A. PREPARACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA VINCULADA. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE VINCULACIÓN, DEBERÁ GENERARSE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL RESULTANTE, CONTENIENDO LA RELACIÓN BIUNÍVOCA ENTRE LOS ELEMENTOS ESPACIALES Y SUS ATRIBUTOS ALFANUMÉRICOS. ANTES DE SU MIGRACIÓN, DEBERÁN VERIFICARSE LA INTEGRIDAD TOPOLÓGICA DE LAS GEOMETRÍAS, LA CONSISTENCIA DE LOS CAMPOS VINCULADOS Y LA AUSENCIA DE DUPLICIDADES O REGISTROS NULOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DEL CONJUNTO DE DATOS, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: • SISTEMA DE REFERENCIA DE COORDENADAS (CRS): SE ASEGURARÁ QUE LA CARTOGRAFÍA VINCULADA ESTÉ EN EL CRS OFICIAL REQUERIDO POR LA PLATAFORMA DEL ESTADO DE ZACATECAS (EJ., ITRF2008 / UTM ZONA 13N O 14N). • VALIDACIÓN DE INTEGRIDAD: VERIFICACIÓN FINAL DE QUE LA VINCULACIÓN NO HAYA CORROMPIDO LAS GEOMETRÍAS O LOS ATRIBUTOS CRÍTICOS. B. MIGRACIÓN A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. DEBERÁ REALIZARSE LA MIGRACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA VINCULADA HACIA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA ESTATAL, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA TRANSFERENCIA, ALMACENAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES, MEDIANTE HERRAMIENTAS ETL QUE ASEGUREN LA CORRECTA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. EL PROCESO DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE FORMATOS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE METADATOS Y LA PRESERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ATRIBUTOS DEFINIDA EN LA FASE ANTERIOR. C. VINCULACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL. UNA VEZ COMPLETADA LA MIGRACIÓN, DEBERÁ EFECTUARSE UNA VALIDACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA Y/O PLATAFORMA ACTUAL PARA COMPROBAR QUE LOS DATOS VINCULADOS SE VISUALIZAN Y CONSULTAN CORRECTAMENTE DENTRO DE LA PLATAFORMA. LA VALIDACIÓN DEBERÁ INCLUIR PRUEBAS DE



CONSISTENCIA ESPACIAL, REVISIÓN DE INTEGRIDAD DE VÍNCULOS ALFANUMÉRICOS Y VERIFICACIÓN DE RENDIMIENTO EN CONSULTAS O SERVICIOS WMS/WFS. D. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA. FINALMENTE, DEBERÁ ELABORARSE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA, LOS RESULTADOS DE VALIDACIÓN Y EL REGISTRO DE LOS DATOS MIGRADOS. ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE COMO RESPALDO FORMAL DEL PROCEDIMIENTO EJECUTADO, GARANTIZANDO SU TRAZABILIDAD, REPRODUCIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES APLICABLES. FASE 4: VALIDACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA. A. CONTROL DE CALIDAD. DEBERÁ EFECTUARSE UN PROCESO DE VALIDACIÓN MEDIANTE MUESTREO REPRESENTATIVO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE LA VINCULACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA SEA CORRECTA, CONSISTENTE Y TRAZABLE. LOS RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEBERÁN REGISTRARSE COMO EVIDENCIA TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y DEL NIVEL DE PRECISIÓN ALCANZADO. B. GENERACIÓN DE METADATOS. DEBERÁN ELABORARSE LOS METADATOS TÉCNICOS, DESCRIBIENDO DE MANERA ESTRUCTURADA LA FUENTE DE LOS DATOS, EL PROCESO DE VINCULACIÓN APLICADO, LA ESCALA DE TRABAJO, LA FECHA DE ELABORACIÓN, LA VERSIÓN DE LOS ARCHIVOS Y EL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LOGRADO. ESTOS METADATOS DEBERÁN ENTREGARSE, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL DE DATOS ESPACIALES. C. DOCUMENTACIÓN FINAL: DEBERÁ ELABORARSE Y ENTREGARSE UN DOCUMENTO TÉCNICO FINAL QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO EJECUTADO. • ESPECIFICACIÓN DE LAS LLAVES DE VINCULACIÓN UTILIZADAS. • REPORTE DEL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN EXITOSA Y LISTADO DE ELEMENTOS NO VINCULABLES. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL E INSTITUCIONAL, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD, REPRODUCIBILIDAD Y UTILIDAD PARA FUTURAS ACTUALIZACIONES O AUDITORÍAS TÉCNICAS. 3. RESULTADOS ESPERADOS. EL PROCEDIMIENTO DESCRITO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO. AL APLICAR UNA METODOLOGÍA DE VINCULACIÓN DETERMINÍSTICA Y TRANSPARENTE, DEBERÁ RESPETARSE LA CONDICIÓN DE VINCULAR ÚNICAMENTE LOS REGISTROS CON LLAVE COINCIDENTE VÁLIDA ("SOLO LO VINCULABLE"). COMO RESULTADO, DEBERÁ GENERARSE UNA CARTOGRAFÍA VINCULADA, MIGRADA Y OPERATIVA EN LA PLATAFORMA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSTITUYENDO UN ACTIVO DE INFORMACIÓN ROBUSTO, INTEROPERABLE Y LEGALMENTE SUSTENTADO, DESTINADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y TOMA DE DECISIONES A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL. 3. ENTREGABLES DEL SERVICIO. 3.1. PRODUCTOS PARA ENTREGAR DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO: 3.1.1. COPIA DEL PERMISO DE VUELO (FORMATO PDF). 3.1.2. COPIA DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD (FORMATO PDF). 3.1.3. COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA CÁMARA (FORMATO PDF). 3.1.4. AEROFOTOS VERTICALES ORIGINALES CON RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 CENTÍMETROS, LAS CUALES DEBERÁN SER NÍTIDAS Y CON DETALLES BIEN DEFINIDOS; ESTAR LIBRES DE MARCAS ESTÁTICAS, HUMO, NUBES O SOMBRAS DE NUBES, NEBLINA, MANCHAS DE LUZ, BANDING, LÍNEAS PÉRDIDAS O ALGÚN OTRO DEFECTO. 3.1.5. PLAN DE VUELO DEFINITIVO, EN PLANOS REALIZADOS A UNA ESCALA ADECUADA, SOBRE CARTOGRAFÍA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. (FORMATOS PDF, KMZ Y SHP). 3.1.6. METADATOS DEL VUELO. 3.1.7. FOTO ÍNDICE DIGITAL DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS EL CUAL DEBE CONTENER: NOMBRE DEL PROYECTO; LA ALTITUD PROMEDIO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS; FECHA DE VUELO; NOMBRE DEL EJECUTANTE; PERÍODO DE TOMA DE LAS FOTOGRAFÍAS; ESCALA DEL FOTOÍNDICE; TAMAÑO DEL PÍXEL EN EL TERRENO (GSD); TIPO DE CÁMARA UTILIZADA; SÍMBOLO INDICATIVO DEL NORTE; CUADRÍCULA APROXIMADA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS O PLANAS; TABLA CON LA RELACIÓN ENTRE EL ORDEN DE LA FOTOGRAFÍA DENTRO DEL FOTOÍNDICE Y SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LA LÍNEA DE VUELO. (FORMATOS PDF). 3.2. PRODUCTOS PARA ENTREGAR DEL VUELO LIDAR. 3.2.1. NUBE DE PUNTOS CLASIFICADA EN FORMATO (LAS) 3.2.2. ARCHIVO DE LOS AUXILIARES ASCII EL CUAL CONTENDRÁ LA CARACTERIZACIÓN DEL MDS. 3.2.3. MODELO DIGITAL DE SUPERFICIE (FORMATOS GRID O BIL) 3.2.4. MODELO DIGITAL DE TERRENO (FORMATOS GRID O BIL) 3.2.5. CURVAS DE NIVEL (FORMATO SHAPE) 3.2.6. LOS METADATOS EN XML. 3.3. PRODUCTOS PARA ENTREGAR DEL APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN: 3.3.1. PLANO A ESCALA ADECUADA, CON LA UBICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PUNTOS DE CONTROL TERRESTRE LEVANTADOS EN CAMPO CON LOS GPS. 3.3.2. REPORTE DEL RESULTADO DEL POSTPROCESO EFECTUADO QUE CONTENDRÁ LAS PRECISIONES OBTENIDAS DE GPS Y LA TABLA DE RESULTADOS CON LOS RESIDUALES, ERRORES MEDIOS CUADRÁTICOS Y COORDENADAS DE LOS PUNTOS OBTENIDOS, 3.3.3. REPORTE DEL PROCESO Y RESULTADO DE AEROTRIANGULACIÓN. 3.3.4. CÉDULAS DE VÉRTICES (FORMATOS WORD Y/O PDF), LAS PIZARRAS DEBERÁN CONTENER IMÁGENES HACIENDO ALUSIÓN AL SERVICIO. 3.4. PRODUCTOS PARA



ENTREGAR DE LA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL: 3.4.1. ÁREA DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO VECTORIZADO (CORREGIR ERRORES TOPOLÓGICOS Y CON SISTEMAS DE COORDENADAS EN UTM), CONTENIENDO: 3.4.2. CAPA DE INFORMACIÓN DE MANZANAS EN FORMATO SHP (POLIGONALES CERRADAS). 3.4.3. CAPA DE INFORMACIÓN DE PREDIOS EN FORMATO SHP (POLIGONALES CERRADAS). 3.4.4. CAPA DE INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIONES REFERENCIADA SOLO CON NÚMERO DE NIVELES (SOLO NÚMERO) EN FORMATO SHP (POLIGONALES CERRADAS). 3.4.5. ÍNDICE CARTOGRÁFICO DE HOJAS VECTORIALES EN DIGITAL. 3.4.6. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA VECTORIAL EN DIGITAL POR HOJA. 3.4.7. MOSAICO GENERAL DE HOJAS VECTORIALES POR MUNICIPIO. 3.5. PRODUCTOS PARA ENTREGAR DE LA GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES. 3.5.1. ORTOFOTOGRAFÍA GEORREFERENCIADA Y A ESCALA (10 CM X PIXEL). 3.5.2. ÍNDICE CARTOGRÁFICO DE IMÁGENES (EL CUAL DEBERÁ SER EL MISMO ÍNDICE CARTOGRÁFICO DE LA RESTITUCIÓN). 3.5.3. ARCHIVOS DIGITALES DE ORTOFOTO DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DE LA RETÍCULA QUE MARQUE EL ÍNDICE CARTOGRÁFICO. 3.5.4. MOSAICO GENERAL RECTIFICADO DEL ÁREA DE TRABAJO DE INTERÉS. 3.5.5. MODELO DIGITAL DEL TERRENO CON UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 1 METRO. 3.5.6. LOS METADATOS DE LAS ORTOFOTOS DIGITALES. 3.5.7. MATERIAL A ENTREGAR PARA ORTOFOTOS DIGITALES A COLOR ESCALA 1:1000 3.5.8. LOS METADATOS DE CADA ORTOFOTO EN FORMATO 1:1000. EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE A LA NORMATIVIDAD DE INEGI "NORMAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES" 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, CALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, CONTEMPLANDO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS DE LA MEJOR MANERA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ EL BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73 Y 74 FRACCIÓN III, 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 102, 103, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. 5. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE. EL LICITANTE QUE DESEE PARTICIPAR EN EL SERVICIO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO PARA LA OBTENCIÓN DE FOTOGRAFÍA AÉREA DIGITAL Y DATOS LIDARAEROTRANSPORTADOS PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL, ESCALA 1:1,000 EN FORMATO DIGITAL DE LAS 58 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: 1. CAPACIDAD DEL PERSONAL DEL LICITANTE. PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE PRESENTAR UN ORGANIGRAMA CON EL PERSONAL QUE DESIGNARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON UN EQUIPO DE TRABAJO CON EXPERIENCIA, PRESENTANDO CURRÍCULUM VITAE, COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL Y CURSOS O CAPACITACIONES, DE LOS SIGUIENTES PERFILES COMO MÍNIMO: A. ADMINISTRADOR DE PROYECTO. PERFIL: GRADO MÍNIMO DE LICENCIATURA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA O GEOGRAFÍA, CON CERTIFICACIÓN EN PMP O SIMILAR B. COORDINADOR DE AEROFOTOGRAMETRÍA PERFIL: GRADO MÍNIMO DE LICENCIATURA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA O GEOGRAFÍA, CIVIL O URBANISMO C. COORDINADOR DE APOYO TERRESTRE PERFIL: GRADO MÍNIMO DE LICENCIATURA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA O GEOGRAFÍA, CIVIL O URBANISMO D. COORDINADOR DE RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA. PERFIL: GRADO MÍNIMO DE LICENCIATURA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA O GEOGRAFÍA, CIVIL O URBANISMO E. PILOTO DE AERONAVE TRIPULADA. PERFIL: TÍTULO DE PILOTO AVIADOR AVALADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y LICENCIA DE PILOTO VIGENTE EMITIDA POR LA AFAC (DEBERÁ INCLUIR CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA MEXICANA) F. FOTONAVEGANTE. PERFIL: GRADO MÍNIMO DE LICENCIATURA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA O GEOGRAFÍA, CIVIL O URBANISMO G. DESARROLLADOR DE PLATAFORMAS Y SOFTWARE DE GEOMÁTICA PERFIL: LICENCIATURA EN GEOMÁTICA O INFORMÁTICA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE EN DOMINIO EN EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA



EDICIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS GEOESPACIALES. SE DEBERÁ ESPECIFICAR COMPETENCIA EN ARCGIS Y/O QGIS (CON PLUGINS PARA TOPOLOGÍA Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS). EL CONOCIMIENTO DE AUTOCAD MAP 3D O FME. H. GESTOR DE BASE DE DATOS ESPACIALES. PERFIL: LICENCIATURA EN GEOMÁTICA O INFORMÁTICA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE EN EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA (SQL ESPACIAL) DE BASES DE DATOS RELACIONALES ESPACIALES, PREFERENTEMENTE POSTGRES/POSTGIS. SE VALORARÁ CONOCIMIENTO EN MICROSOFT SQL SERVER CON EXTENSIÓN ESPACIAL U ORACLE SPATIAL. I. INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS. PERFIL: LICENCIATURA EN GEOMÁTICA O INFORMÁTICA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE EN METODOLOGÍAS DE VINCULACIÓN DETERMINÍSTICA (EXACT MATCH) Y COMPRENSIÓN DE LAS LIMITACIONES DE LA VINCULACIÓN PROBABILÍSTICA. SE REQUIERE EXPERTISE EN PROCESOS ETL/ELT (EXTRACT, TRANSFORM, LOAD) PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS ALFANUMÉRICOS CON GEOMETRÍAS, UTILIZANDO LLAVES ÚNICAS (CLAVES CATASTRALES). J. INTEROPERABILIDAD Y SERVICIOS WEB GEOESPACIALES. PERFIL: LICENCIATURA EN GEOMÁTICA O INFORMÁTICA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM VITAE EN LA PUBLICACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS WEB GEOESPACIALES OGC (WMS, WFS, WFS-T) Y ESRI FEATURE/MAP SERVICES PARA LA INTEGRACIÓN EN GEOPORTALES Y PLATAFORMAS INSTITUCIONALES.

2. CAPACIDAD DE TECNOLOGÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DEL LICITANTE. PARA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO POR SÍ SOLO, PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE FACTURA DE PROPIEDAD, O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO (LEASING) A NOMBRE DEL LICITANTE DE LA SIGUIENTE TECNOLOGÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS: A. AERONAVE TRIPULADA. B. CÁMARA AÉREA DIGITAL DE RECIENTE GENERACIÓN C. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE UTILITARIO (PARA EL APOYO TERRESTRE) D. EQUIPO GNSS (PARA EL APOYO TERRESTRE) E. HARDWARE Y SOFTWARE DE ESTACIONES FOTOGRAMÉTRICAS (PARA LOS PROCESOS DE ORTORRECTIFICACIÓN, RESTITUCIÓN Y GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES) 3. PROPUESTA TÉCNICA. 3.1. PARA EL VUELO FOTOGRAMÉTICO Y LIDAR Y LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MÍNIMOS: A. PROPUESTA DE TRABAJO. DEBERÁ CONTEMPLAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, METODOLOGÍA Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE INTEGRAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. B. DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. C. PLAN DE VUELO D. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEMUESTRE QUE EL EQUIPO QUE UTILIZARÁ CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. PRESENTARÁ DOCUMENTO DEMOSTRANDO QUE UTILIZARÁ CÁMARA ÁREA MÉTRICA DIGITAL CALIBRADA. II. COMPROBARÁ QUE LA AERONAVE CUENTA CON LA CÁMARA Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN. III. COMPROBARÁ QUE LA CÁMARA TIENE LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL MONTAJE VERTICAL DE LA CÁMARA Y PARA AISLAR LA CÁMARA DE LA VIBRACIÓN DE LA AERONAVE; LOS SENSORES DE IMÁGENES ELECTRÓNICOS (CMOS - SEMICONDUCTOR COMPLEMENTARIO DE ÓXIDO METÁLICO) DE LA CÁMARA DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE BAJO EL CENTRO DE GRAVEDAD. IV. COMPROBARÁ QUE LA CÁMARA AÉREA MÉTRICA DIGITAL QUE UTILIZARÁ ES DE RECIENTE GENERACIÓN (QUE SE HAYA INTRODUCIDO AL MERCADO DESPUÉS DEL 2016), DE MEDIO FORMATO, CAPAZ DE GENERAR FOTOGRAFÍAS RGBNIR DE MÍNIMO 190 MP (MEGAPIXELES). V. COMPROBARÁ QUE LA CÁMARA QUE UTILIZARÁ CUENTA CON UNA BASE GIROESTABILIZADORA QUE PROVEA LA COMPENSACIÓN DEL MOVIMIENTO ANGULAR, FOTOGRAFÍAS VERTICALES Y CONTROL AUTOMÁTICO DE DERIVA. VI. COMPROBARÁ QUE LA CÁMARA MÉTRICA DIGITAL CALIBRADA QUE UTILIZARÁ TIENE UNA CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE MÍNIMO 14 BITS POR BANDA; EL CAMPO DE VISIÓN TRANSVERSAL (FOV) SERÁ MAYOR DE 45° Y MENOR DE 80° SEXAGESIMALES Y A LO LARGO DE LA LÍNEA DE VUELO DEBERÁ SER MAYOR A 30° Y MENOR DE 60° SEXAGESIMALES; LA RESOLUCIÓN ESPECTRAL DEL SENSOR SERÁ DE 4 BANDAS (AZUL, VERDE, ROJO E INFRARROJO CERCANO). 3.2. PARA LA VINCULACIÓN DE LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA CON LA CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA Y LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. A. METODOLOGÍA DE VINCULACIÓN PROPUESTA: DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA CLARA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO PASO A PASO QUE SE SEGUIRÁ PARA LA VINCULACIÓN, DESDE EL ANÁLISIS INICIAL HASTA LA GENERACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA FINAL. DEBE EXPLICAR CÓMO SE MANEJARÁN LOS REGISTROS NO VINCULABLES Y CÓMO SE GARANTIZARÁ LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO. DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS A UTILIZAR (EJEMPLO: PMI, SCRUM), LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO (EJEMPLO: MS PROJECT, JIRA) Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD ESTATAL. B. PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD:



PRESENTAR UN PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA VINCULADA, QUE INCLUYA, COMO MÍNIMO: • VALIDACIÓN TOPOLÓGICA: DEFINICIÓN DE LAS REGLAS A APLICAR. • VALIDACIÓN DE ATRIBUTOS: MUESTREO ALEATORIO PARA VERIFICAR LA CORRECTA VINCULACIÓN. • REPORTE DE INCONSISTENCIAS: FORMATO Y METODOLOGÍA PARA REPORTAR ELEMENTOS NO VINCULABLES O CON ERRORES. 4. CRONOGRAMA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CONSIDERANDO QUE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN ES 5 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMO TIEMPO LÍMITE HASTA EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. 5. ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. ES RECOMENDABLE QUE LA EMPRESA LICITANTE PRESENTE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PROCESOS DE PRODUCCIÓN ESTANDARIZADOS, COMO UNA CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN OFICIAL DONDE SE ESPECIFIQUE LA ESPECIALIDAD, CAPACIDAD, CONOCIMIENTO, ESPECIALIZACIÓN O VENTAJAS COMPETITIVAS DEL LICITANTE Y QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA 6. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. 6.1. PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA: PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS EJERCIDOS ESPECÍFICAMENTE CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS (SIN INCLUIR CONTRATOS SIN CONCLUIR), DONDE EL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS SEA RELATIVO A TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN (VUELO FOTOGRAMÉTRICO UTILIZANDO AERONAVE TRIPULADA PARA TOMA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL Y DATOS LIDAR, GENERACIÓN DE ORTOFOTO, APOYO TERRESTRE, AEROTRIANGULACIÓN Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA DIGITAL CON FINES CATASTRALES Y VINCULACIÓN ALFANUMÉRICA CON CARTOGRÁFICA). POR EL ALCANCE Y LA MAGNITUD DEL PROYECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES INDISPENSABLE QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE HAYAN SIDO CONTRATOS EJERCIDOS CON ENTIDADES FEDERATIVAS. 6.2. PARA LA VINCULACIÓN DE BASE DE DATOS CON CARTOGRAFÍA Y MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL (CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-FINAL, CARTAS DE SATISFACCIÓN) DE PROYECTOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN: A. VINCULACIÓN DE DATOS ALFANUMÉRICOS Y GEOESPACIALES. • EXPERIENCIA EN UN PROYECTO DE ESCALA MUNICIPAL O ESTATAL DONDE SE HAYA REALIZADO LA VINCULACIÓN MASIVA DE UNA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA CON CARTOGRAFÍA BASE, RESULTANDO EN UNA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA VINCULADA. SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL VOLUMEN DE DATOS Y EL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN EXITOSA ALCANZADO. B. MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS INSTITUCIONALES. • EXPERIENCIA EN LA MIGRACIÓN, CARGA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE DATOS GEOESPACIALES EN UNA PLATAFORMA, VISOR O SERVIDOR DE MAPAS DE UNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL, GARANTIZANDO LA INTEROPERABILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS DATOS PUBLICADOS BAJO ESTÁNDARES ABIERTOS. 6. FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO. EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO ES 5 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMO TIEMPO LÍMITE HASTA EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

### **Cumplimiento en Normatividad, Documentos y Certificados**

- Presentar certificado de calibración de la cámara dentro de su periodo de vigencia
- Certificado de aeronavegabilidad vigente, emitido por la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Los archivos digitales de restitución deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI.
- Los archivos digitales de ortofotos deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI.
- El servicio deberá apegarse a la normatividad de INEGI "Normas técnicas para la elaboración de ortofotos digitales"
- Copia del permiso de vuelo (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico
- Copia del Certificado de aeronavegabilidad (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico
- Copia del Certificado de calibración de la cámara (formato PDF) de acuerdo con el numeral 3.1. de Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico



**Anexo 2**  
**Aclaraciones a la Bases.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. No. \_\_\_\_\_,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

| Preguntas | Respuestas |
|-----------|------------|
| 1         |            |
| 2         |            |

B.-) De carácter Técnico

| Preguntas | Respuestas |
|-----------|------------|
| 1         |            |
| 2         |            |

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Publica con Recurso de Origen Estatal de Caracter Nacional. No.- \_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)



**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**Anexo 5**

**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.  
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.  
No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Publica con Recurso de Origen Estatal de Caracter Nacional. No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_ notario público número \_\_, del \_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_ notario público número \_\_, del \_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.



**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

***(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).***

**3.1 “Las partes”** declaran que:

**3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Caracter Nacional \_\_\_\_\_.

**3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### **C l á u s u l a s**

**Primera.- Objeto.- “Participación conjunta”.**

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional .número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.- Representante común y obligado solidario.**

“Las partes” aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

“Obligación solidaria o mancomunada”. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.- Del cobro de las facturas.**



**“Las partes”** convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

**“Las partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

**“Las partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las partes”** aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional. número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **“Las partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**“El participante A”**

**“El participante B”**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**



**Anexo 9**  
**Modelo de contrato.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO **(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO”, Y POR LA OTRA PARTE **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**PRIMERA.-** DECLARA “**EL GOBIERNO**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A. ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO SE EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C. COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **INDICAR FECHA DE NOMBRAMIENTO** QUE EXPIDE A SU FAVOR EL **NOMBRE DEL GOBERNADOR EN TURNO**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIO(A) DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D. MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO **(NÚMERO DE OFICIO DE SOLICITUD)**, DE **(INDICAR FECHA DE EXPEDICIÓN DE OFICIO)**, LA **(INDICAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE)**, SOLICITÓ LA **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**. CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y NO COMPROMETIDOS EN LA(S) **(INDICAR PARTIDAS PRESUPUESTALES)**. (INDICAR TODOS LOS DATOS E LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL).
- E. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR **(INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL QUE DERIVÓ)**, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL **(FUNDAMENTO LEGAL DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, PREVIO AL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COMO ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO APEGADO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, COMPETENCIA, IGUALDAD, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO CON LA RESPONSABILIDAD DEBIDA. VERIFICANDO QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS REALIZARAN DE MANERA OBJETIVA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

- F. A EFECTO DE BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZARON LAS COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES DEDICADOS A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANÁLISIS CUANTITATIVO.
- G. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**

- A. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL CON R.F.C. (INDICAR),** ES UNA \*\*\*\*\*
- B. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (**INDICAR NOMBRE**), SE OBLIGA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON (**INDICAR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN**), OSTENTA EL CARÁCTER DE (**INDICAR**) DE **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MEDIANTE EL (**DOCUMENTO EN EL QUE SE LE OTORGAN FACULTADES**); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE: (**INDICAR DE MANERA GENERAL EL GIRO COMERCIAL QUE SE APEGUE AL OBJETO DEL CONTRATO**). MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- D. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO CÉDULA NÚMERO (**INDICAR NÚMERO DE CÉDULA DE PROVEEDORES**), DE FECHA (**INDICAR FECHA DE EMISIÓN**).
- E. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (**INDICAR**), TELÉFONO (**INDICAR**) Y CORREO ELECTRÓNICO (**INDICAR**), LOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, Y EN CASO DE



CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A **“EL GOBIERNO”** EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

- F. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, (CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL)** DE LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
- G. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, EN SU (CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL)** DE LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
- H. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LOS PODERES LEGISLATIVOS O JUDICIAL, NI EN LOS ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AUTONOMÍA, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. Y QUE, CON LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, **NO SE ACTUALIZA NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL GOBIERNO”**, **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**. CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN Y SE INTEGRAN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 1.

#### SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS”.

**“EL PROVEEDOR”**, ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE **“LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS”** EN: **(INDICAR DE MANERA CLARA EL LUGAR Y DOMICILIO DE DESTINO), (INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA O BIEN, EL PERIODO DE DURACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS)**.

EN SU CASO, **INDICAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO.**

#### TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE **\$INDICAR SUBTOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$ INDICAR CON NÚMERO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y TIPO DE MONEDA (INDICAR**



**CANTIDAD CON LETRA)** POR CONCEPTO DE **IMPUESTO CORRESPONDIENTE**, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ **INDICAR CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA)**, ESTE VALOR ADEMÁS INCLUYE LOS GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **CUARTA. DEL ANTICIPO.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **INDICAR PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA** SE CONVIENE UN ANTICIPO DE **EN CASO DE OTORGARSE INDICAR EL PORCENTAJE, O BIEN LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO.**

**INDICAR LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO.** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EMITA E INFORME A **“EL GOBIERNO”, “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**.

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1902,  
CIUDAD GOBIERNO  
C.P. 98160. ZACATECAS, ZAC.  
R.F.C.: SFI-950101-DU2**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES, **“EL PROVEEDOR”**, EN RELACIÓN A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [facturacion.sefin@blackenvoice.com.mx](mailto:facturacion.sefin@blackenvoice.com.mx) EL CFDI PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN; HECHO LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE FINANZAS EMITIRÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ VALIDADA, DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA IMPRESA JUNTO CON LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN LA **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) Y PREVIA ENTREGA DE **LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS FACTURADOS. EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA SECRETARÍA DE FINANZAS LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.



#### **SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.**

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE **“LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS”** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTA SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE **LA SECRETARIA DE FINANZAS** CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA **SECRETARIA DE FINANZAS**, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL GOBIERNO”**.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL (INDICAR EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO)**; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **“EL PROVEEDOR”**, DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA **“EL PROVEEDOR”** Y VOLUNTARIO PARA **“EL GOBIERNO”**, QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **“LAS PARTES”**. SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO **“EL GOBIERNO”** TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- A. LLEVAR A CABO **LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** DE LO QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.
- C. EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA SUSTITUIR LOS **BIENES O LOS SERVICIOS** POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, SERÁN REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES CONVENIDOS, SIN QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”:**

- A) ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.
- B) FACILITAR A **“EL PROVEEDOR”** EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN **LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS**.
- C) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.



- D) VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** CUIDANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
- E) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE VALIDA LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE **LOS BIENES O LOS SERVICIOS**, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “**LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**”, DEBERÁ GENERAR Y RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN A LA CONTRATANTE, Y SEGÚN SEA EL CASO, SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO. TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, TURNANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES** A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, “**LA SECRETARÍA**” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DARÁ VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN **PÚBLICA** PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTÚE CONFORME MANDATE LA LEY EN LA MATERIA.

#### **DÉCIMA. SANEAMIENTO.**

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR **ESPECIFICAR SI CORRESPONDE A FIANZA O CHEQUE CRUZADO** POR UN VALOR DEL **INDICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA QUE APLIQUE** DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS** Y ADEMÁS, SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE **LOS BIENES O SERVICIOS** CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDAR DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O FALTA DE CALIDAD EN **LOS BIENES O SERVICIOS**, “**LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**”, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA VIGENCIA DE MENCIONADA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO



DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN APEGARSE A LO SIGUIENTE:**

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE **“LOS BIENES O LOS SERVICIOS”**, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA, PODRÁ ENTREGARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO Y LA CALIDAD DE **“LOS BIENES O LOS SERVICIOS”** CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PARA:** GARANTIZAR A **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, CON DOMICILIO EN CALLE **INDICAR DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON RFC **INDICAR**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$INDICAR MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA Y TIPO DE MONEDA)**.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL **(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE A LA **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**, SOLICITADA POR LA **INDICAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE** Y QUE AL EFECTO, LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O LOS SERVICIOS”**, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O LOS SERVICIOS”**, LA INSTITUCIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. ESTA FIANZA, NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

SI **“EL PROVEEDOR”**, INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA **“LOS BIENES O LOS SERVICIOS”**, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5% DEL IMPORTE TOTAL**



**DEL CONTRATO**, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO **“EL GOBIERNO”** APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA; O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO, NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL GOBIERNO”** PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE **“EL PROVEEDOR”**, APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

**“EL GOBIERNO”** PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O SERVICIOS”** POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS (CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A **“EL PROVEEDOR”**) Y A PETICIÓN DE **“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”** SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”** PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”** EXPONIENDO DE MANERA DETALLADA LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SESION DE DERECHOS.** **“EL PROVEEDOR”**, NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, SI **“EL PROVEEDOR”** INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

1. SI NO ENTREGA **LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS** OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS PACTADAS.
2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE **LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS**, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIAL, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
3. SI SE NIEGA A CORREGIR O RESPONDER POR **LOS BIENES O LOS SERVICIOS**, QUE HUBIESEN SIDO RECHAZADOS COMO DEFICIENTES, O QUE NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
4. SI **“EL PROVEEDOR”**, INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



EL PROCEDIMIENTO DE RESCICIÓN SE INICIA CON LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, **“EL GOBIERNO”** CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

CUANDO **“EL GOBIERNO”** RESCINDA EL CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS**.

#### **DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

**“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES EN TODO TIEMPO DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁN DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL. **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE **“EL GOBIERNO”** NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE **“EL PROVEEDOR”**, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA NOVENA. DE LA INTERPRETACIÓN.**



LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.**

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, EL CÓDIGO DE COMERCIO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE **"EL GOBIERNO"** EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.**

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y JUNTAS DE ACLARACIONES; EN ESTE SENTIDO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

ESTANDO DE ACUERDO **"LAS PARTES"** EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA EN TODAS SUS FOJAS, A **INDICAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

**ESTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y MODIFICADO CON LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y DE**



## **LOS PROPIOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVE**

**“EL GOBIERNO”**

**“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR  
**SECRETARIO(A) DE  
ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR  
**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA  
SOLICITANTE**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL  
Y DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA  
**CARGO DESIGNADO**

**TESTIGOS:**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL COORDINADOR(A)  
ADMINISTRATIVA DE LA  
DEPENDENCIA SOLICITANTE  
**CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL DIRECTOR JURÍDICO  
**DIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO  
(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA) NÚMERO \_\_\_\_\_, SUSCRITO CON FECHA  
INDICAR FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.

**ANEXO 1 AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_**



**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

| Cantidad | Bienes General) | (Descripción | Marca y Modelo | Presentación | Garantía (Días) |
|----------|-----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|
|          |                 |              |                |              |                 |

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$\_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
Nombre y firma de quien entrega



**Anexo 11**  
**Formato datos para transferencia electrónica.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

|                                            |                                                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL                               |                                                          |
|                                            | (Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s)) |
| R.F.C.                                     |                                                          |
| CURP (PERSONAS FISICAS)                    |                                                          |
| CÓDIGO POSTAL                              |                                                          |
| DOMICILIO FISCAL                           |                                                          |
|                                            | (Calle, Número, Colonia)                                 |
| CIUDAD                                     |                                                          |
| ESTADO                                     |                                                          |
| TELÉFONO                                   |                                                          |
| CELULAR                                    |                                                          |
| NOMBRE DEL BANCO                           |                                                          |
|                                            | (Nombre completo de la Institución)                      |
| CUENTA BANCARIA                            |                                                          |
|                                            | (11 Dígitos)                                             |
| CLABE                                      |                                                          |
|                                            | (18 Dígitos)                                             |
| TIPO DE CUENTA                             |                                                          |
| RESPONSABLE<br>PROPORCIONAR<br>INFORMACIÓN | DE<br>LA                                                 |
| @ CORREO ELECTRÓNICO                       |                                                          |

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.



**Anexo 12**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

**Descripción detallada de los bienes y/o servicios:**

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

"Bajo protesta de decir verdad".

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Cargo en la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



### Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.



**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad<br>a Cotizar | Precio<br>Unitario | Importe de<br>lo Cotizado sin el<br>I.V.A. | Importe total Cotizado, incluyendo el<br>I.V.A. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                    |                                            |                                                 |
| <b>TOTAL, DE PARTIDAS</b> _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                    | <b>TOTAL SIN I.V.A.</b><br>_____           | <b>TOTAL CON I.V.A.</b><br>_____                |
| <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 10px; text-align: center;"><b>Nombre del Representante Legal</b></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;"><b>Firma del Representante Legal</b></div> |                       |                    | <b>Zona para el sello de la empresa:</b>   |                                                 |

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14**



1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante). (No aplica)  
**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando. (No aplica)
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-41-2025**

|                                                                                                                                    |                                     |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| 1.- Núm. de Proveedor:                                                                                                             | 2.- Razón Social del licitante:     | 3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:       |
| 4.- Fecha de la Cotización:                                                                                                        | 5.- Domicilio Social del licitante: | 6.- N° de Partida                      |
| 7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:                                                                             |                                     |                                        |
| 8.- Marca Cotizada:                                                                                                                | 9.- Fabricante del Producto:        |                                        |
| Modelo:                                                                                                                            | País de Origen:                     |                                        |
| 10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:                                                                                |                                     |                                        |
| Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____                                                                              |                                     |                                        |
|                                                                                                                                    |                                     |                                        |
| 11.- Precio Unitario                                                                                                               | 12.- Monto Ofertado sin I.V.A.      | 13.- Importe Total Ofertado con I.V.A. |
| \$ _____                                                                                                                           | \$ _____                            | \$ _____                               |
|                                                                                                                                    |                                     |                                        |
| 14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante                                                                      |                                     |                                        |
| Nombre completo del Representante Legal:<br><br>Cargo del Representante Legal en la Empresa:<br><br>Firma del Representante Legal: | _____<br>_____<br>_____             |                                        |
| Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante                                                                  |                                     |                                        |